



La Santa Sede

JUAN PABLO II

AUDIENCIA GENERAL

Miércoles 31 de marzo de 1993

El presbiterado, participación ministerial en el sacerdocio de Cristo

*(Lectura:
evangelio de san Lucas, capítulo 10, versículos 1-2)*

1. Comenzamos hoy una nueva serie de catequesis, dedicadas al *presbiterado* y a los *presbíteros*, que, como es bien sabido, son los más íntimos colaboradores de los obispos, de cuya consagración y misión sacerdotal participan. Desarrollaré el tema fundándome continuamente en los textos del Nuevo Testamento y siguiendo la línea del concilio Vaticano II, como suelo hacer en estas catequesis. Quiero iniciar la exposición del tema con el alma rebotante de afecto hacia estos íntimos colaboradores del orden episcopal, a quienes siento muy cerca y amo en el Señor, como afirmé ya desde el principio de mi pontificado y, de manera especial, en mi primera carta a los sacerdotes de todo el mundo, escrita el Jueves Santo de 1979.

2. Es preciso advertir que el sacerdocio, en todos sus grados, y por consiguiente tanto en los obispos como en los presbíteros, es una participación del sacerdocio de Cristo que, según la *carta a los Hebreos*, es el único *sumo sacerdote* de la nueva y eterna Alianza, que *se ofreció a sí mismo de una vez para siempre* con un sacrificio de valor infinito, que permanece inmutable y perenne en el centro de la economía de la salvación (cf. *Hb 7, 24.28*). No existe ni la necesidad ni la posibilidad de otros sacerdotes además de .o junto a. Cristo, el único mediador (cf. *Hb 9, 15; Rm 5, 15.19; 1 Tm 2, 5*), punto de unión y reconciliación entre los hombres y Dios (cf. *2 Co 5, 14.20*), el Verbo hecho carne, lleno de gracia (cf. *Jn 1, 1.18*), verdadero y definitivo *hieréus*, sacerdote (cf. *Hb 5, 6; 10, 21*), que en la tierra llevó a cabo la destrucción del pecado mediante su sacrificio (*Hb 9, 26*), y en el cielo sigue intercediendo por sus fieles (cf. *Hb 7, 25*), hasta que

lleguen a la herencia eterna conquistada y prometida por él. Nadie más, en la nueva alianza, es *hieréus* en el mismo sentido.

3. La participación en el único sacerdocio de Cristo, que se ejerce en diversos grados, fue voluntad del mismo Cristo, quien quiso que existieran en su Iglesia funciones diferentes, como se requiere en un cuerpo social bien organizado, y para la función directiva estableció ministros de su sacerdocio (cf. *Catecismo de la Iglesia católica*, n. 1554). A éstos les confirió el sacramento del orden para constituirlos oficialmente sacerdotes que obran en su nombre y con su poder, ofreciendo el sacrificio y perdonando los pecados. Así pues .observa el Concilio, enviados los Apóstoles como él fuera enviado por su Padre, Cristo, por medio de los mismos Apóstoles, hizo partícipes de su propia consagración y misión a los sucesores de aquellos, que son los obispos, cuyo cargo ministerial, en grado subordinado, fue encomendado a los presbíteros, a fin de que, constituidos en el orden del presbiterado, fuesen cooperadores del orden episcopal para cumplir la misión apostólica confiada por Cristo (*Presbyterorum ordinis*, 2; cf. *Catecismo de la Iglesia católica*, n. 1562).

Esa voluntad de Cristo aparece claramente en el Evangelio, que nos refiere cómo Jesús atribuyó a Pedro y a los Doce una autoridad suprema en su Iglesia, pero quiso colaboradores para el cumplimiento de su misión. Es significativo lo que nos dice el evangelista Lucas: Jesús, después de haber enviado en misión a los Doce (cf. 9, 1.6), manda un número aún mayor de discípulos, como para dar a entender que la misión de los Doce no basta en la obra de la evangelización. Designó el Señor a otros setenta y dos, y los envió de dos en dos delante de sí, a todas las ciudades y sitios a donde él había de ir (*Lc 10,1*).

Sin duda, este paso es sólo una prefiguración del ministerio que Cristo instituiría formalmente más tarde, pero manifiesta ya la intención del Maestro divino de introducir un número notable de colaboradores en el trabajo de la viña. Jesús eligió a los Doce de entre un grupo más amplio de *discípulos* (cf. *Lc 6, 12.13*). Estos discípulos, según el significado que tiene el término en los textos evangélicos, no son solamente los que creen en Jesús, sino los que lo siguen, quieren recibir su enseñanza de Maestro y dedicarse a su obra. Y Jesús los compromete en su misión. Según san Lucas, precisamente en esta circunstancia Jesús dijo aquellas palabras: La mies es mucha y los obreros, pocos (10, 2). Así quería indicar que, según su pensamiento, vinculado a la experiencia del primer ministerio, el número de los obreros era demasiado pequeño. Y no lo era sólo por entonces, sino en todos los tiempos, incluido el nuestro, en el que el problema se ha agravado notablemente. Debemos afrontarlo sintiéndonos estimulados y, al mismo tiempo, confortados por esas palabras y .se podría decir. por aquella mirada de Jesús tendida hacia los campos en los que hacen falta obreros para la siega. Jesús dio ejemplo con su iniciativa, que podríamos definir de promoción *vocacional*: envió a los setenta y dos discípulos, además de haber enviado a los doce Apóstoles.

4. Según refiere el Evangelio, Jesús asigna a los setenta y dos discípulos una misión *semejante a*

la de los Doce: los discípulos son enviados para anunciar la llegada del reino de Dios. Realizarán esa predicación en nombre de Cristo, con su autoridad: «Quien a vosotros os escucha, a mí me escucha; y quien a vosotros os rechaza, a mí me rechaza; y quien me rechaza a mí, rechaza al que me ha enviado» (Lc 10, 16).

Los discípulos reciben, como los Doce (cf. Mc 6, 7; Lc 9, 1), el poder de arrojar los espíritus malignos, hasta el punto de que, después de sus primeras experiencias, le dicen a Jesús: «Señor, hasta los demonios se nos someten en tu nombre». Jesús mismo confirma ese poder: «Yo veía a Satanás caer del cielo como un rayo. Mirad, os he dado el poder de pisar sobre serpientes y escorpiones, y sobre todo poder del enemigo...»(Lc 10, 17.19).

También para ellos, se trata de participar con los Doce en la *obra redentora* del único sacerdote de la nueva Alianza, Cristo, que quiso conferirles también a ellos una misión y poderes semejantes a los de los Doce. La institución del presbiterado, por consiguiente, no responde sólo a una necesidad práctica de los obispos, a quienes hacen falta colaboradores, sino que deriva de una intención explícita de Cristo.

5. De hecho, vemos que, ya en los primeros tiempos del cristianismo, los presbíteros (*presbyteroi*) están presentes y tienen funciones en la Iglesia de los Apóstoles y de los primeros obispos, sus sucesores (cf. Hch 11,30; 14, 23; 15,2. 4. 6. 22. 23. 41; 16, 4; 20, 17; 21, 18; 1 Tm 4, 14; 5, 17.19; Tt 1, 5; St 5, 14; 1 P 5, 1. 5; 2 Jn 1; 3 Jn 1). En estos libros del Nuevo Testamento, no siempre resulta fácil distinguir a los *presbíteros* de los *obispos*, por lo que se refiere a las tareas que se les atribuyen; pero en seguida se van dibujando, ya en la Iglesia de los Apóstoles, las dos clases de personas que participan en la misión y el sacerdocio de Cristo, y que luego vuelven parecer y se especifican mejor en las obras de los escritores postapostólicos (como la *Carta a los Corintios* del Papa san Clemente, las *Cartas* de san Ignacio de Antioquia, el *Pastor* de Hermas, etc.), hasta que, en el lenguaje difundido en la Iglesia establecida en Jerusalén, en Roma y en las demás comunidades de Oriente y Occidente, se termina por reservar el nombre de obispo al jefe y pastor único de la comunidad, mientras que el de *presbítero* designa a un ministro que actúa bajo la dependencia del obispo.

6. Siguiendo esa línea de la tradición cristiana y de acuerdo con la voluntad de Cristo atestiguada en el Nuevo Testamento, el concilio Vaticano II habla de los presbíteros como de ministros que no poseen *la cumbre del pontificado* y, en el ejercicio de su potestad, dependen de los obispos, pero por otra parte están unidos a ellos «en el honor del sacerdocio» (*Lumen Gentium*, 28; cf. *Catecismo de la Iglesia católica*, n. 1564). Esta unión se funda en el sacramento del orden: «El ministerio de los presbíteros, por estar unido con el orden episcopal, participa de la autoridad con que Cristo mismo edifica, santifica y gobierna su cuerpo» (*Presbyterorum ordinis*, 2; cf. *Catecismo de la Iglesia católica*, n. 1563). También los presbíteros llevan en sí mismos «la imagen de Cristo, sumo y eterno sacerdote» (*Lumen Gentium*, 28). Por tanto, participan de la autoridad pastoral de Cristo: y ésta es la característica específica de su ministerio, fundada en el sacramento del orden,

que se les ha conferido. Como leemos en el decreto *Presbyterorum ordinis*, «el sacerdocio de los presbíteros supone, desde luego, los sacramentos de la iniciación cristiana; sin embargo, se confiere por aquel especial sacramento con el que los presbíteros, por la unción del Espíritu Santo, quedan sellados con un carácter particular, y así se configuran con Cristo sacerdote, de suerte que puedan obrar como en persona de Cristo cabeza» (n. 2; cf. *Catecismo de la Iglesia católica*, n. 1563).

Ese carácter, conferido con la unción sacramental del Espíritu Santo, en los que lo reciben es signo de una *consagración especial*, con respecto al bautismo y a la confirmación; de una *configuración más profunda a Cristo sacerdote*, que los hace sus ministros activos en el culto oficial a Dios y en la santificación de sus hermanos; y de los poderes ministeriales que han de ejercer en nombre de Cristo, cabeza y pastor de la Iglesia (cf. *Catecismo de la Iglesia católica*, nn. 1581.1584).

7. El carácter es también signo y vehículo, en el alma del presbítero, de las gracias especiales que necesita para el ejercicio del ministerio, vinculadas a la gracia santificante que el orden comporta como sacramento, tanto en el momento de ser conferido como a lo largo de todo su ejercicio y desarrollo en el ministerio. Así pues, envuelve e implica al presbítero en una economía de santificación, que el mismo ministerio comporta en favor de quien lo ejerce y de quienes se benefician de él en los varios sacramentos y en las demás actividades que realizan sus pastores. La Iglesia entera recibe los frutos de la santificación llevada a cabo por el ministerio de los presbíteros pastores: tanto de los diocesanos, como de los que, con cualquier título y de cualquier manera, una vez recibido el orden sagrado, realizan su actividad en comunión con los obispos diocesanos y con el Sucesor de Pedro.

8. La ontología profunda de la consagración del orden y el dinamismo de santificación que comporta en el ministerio excluyen, ciertamente, toda interpretación secularizante del ministerio presbiteral, como si el presbítero se hubiera de dedicar simplemente a la instauración de la justicia o a la difusión del amor en el mundo. El presbítero es ontológicamente partícipe del sacerdocio de Cristo, verdaderamente consagrado, *hombre de lo sagrado*, entregado como Cristo al culto que se eleva hacia el Padre y a la misión evangelizadora con que difunde y distribuye las cosas sagradas la verdad, la gracia de Dios. a sus hermanos. ésta es su verdadera identidad sacerdotal; y ésta es la exigencia esencial del ministerio sacerdotal también en el mundo de hoy.

* * *

Saludos

Amadísimos hermanos y hermanas:

Saludo ahora muy cordialmente a todos los peregrinos y visitantes de los distintos países de

América Latina y de España. Particularmente numerosos son los estudiantes procedentes de numerosas ciudades españolas: Madrid, Barcelona, Valencia, Tarragona,. Cádiz y otras. A todos vosotros, chicos y chicas aquí presentes, os doy mi afectuosa bienvenida y os aliento a dar siempre testimonio de vuestra fe cristiana para hacer de nuestro mundo un lugar más justo y fraterno.

De corazón os imparto a todos la bendición apostólica.